

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6 VALENCIA

D.Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 000206/2012 Voluntario, de la deudora Concursada Arsis Construcciones, SLU, con CIF n.º B-96556998, con domicilio en la Calle Victoria, n.º19, Canals (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art.178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 5 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130069827-1